RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	OC-001-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MARCA COMERCIAL COMPRENDIDOS DE 2 TELEVISORES DE 70 PULGADAS CON TECNOLOGÍA QLED, 2 BASES ARTICULADAS DE DOBLE BRAZO PARA SU INSTALACIÓN Y 4 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU, TIPO CONVENCIONAL, 220 V, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN TELEVISOR CON SU SOPORTE PARA LA BIBLIOTECA, UN TELEVISOR CON SU SOPORTE PARA EL LABORATORIO, DOS AIRES ACONDICIONADOS PARA EL AULA 11-1 Y DOS AIRES ACONDICIONADOS PARA EL AULA 11-2 DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa CAMILO TORRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa CAMILO TORRES suscribió el contrato No. OC-001-2026 con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A con NIT No. 890900943-1, representada legalmente por La señora **GLORIA INES MAYA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.394.245 DE MEDELLIN, por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($12.379.200).**
b. Que, la Institución Educativa CAMILO TORRES recibió a satisfacción los equipos objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A con NIT No. 890900943-1, representada legalmente por La señora **GLORIA INES MAYA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.394.245 DE MEDELLIN, por la suma **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($12.379.200)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa CAMILO TORRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.02.08 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	**$ 7.279.600**
2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**$ 5.099.600**
CUANTIA TOTAL	**$ 12.379.200**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 12.379.200**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector